

EMPRESARIAL

No.
CONTRATO

TRANSPORTADOR: John Alexander Marin Glandon
NIT: 71378602 TELEFONO: 3212920997
CONTRATANTE: Liliانا Rendon Ocampo
NIT: 1022329232 TELEFONO: 3196134631
DIRECCION: Cx 76#53-215 EMAIL: arecosp2377@gmail.com
NOMBRE R/L: CC
OBJETO DEL CONTRATO: Tiene como objeto la prestación del servicio de transporte de los funcionarios, empleados o contratistas de la contratante, desde la residencia o lugar de habitación hasta el lugar en el cual deban realizar la labor, incluyendo traslados a lugares no previstos en sus recorridos diarios, de acuerdo con los términos y la remuneración pactada entre las partes. NIT.

CONVENIO
NUMERO RDO FECHA RDO VIGENCIA

CONDICIONES DEL CONTRATO
VEHICULO PLACA: WH0810 MODELO: 2014 MARCA: # PASAJEROS A MOVILIZAR C/T
No INTERNO 181 CLASE: Mercedes
DURACIÓN El presente contrato se entenderá en días calendario, se computa con la fecha de inicio y terminación
FECHA DE INICIO DIA 20 MES 09 AÑO 2025
FECHA DE TERMINA DIA 20 MES 09 AÑO 2025

VALOR DEL CONTRATO El valor del presente contrato se establece en \$

FORMA DE PAGO

El pago se realizará a la cuenta bancaria que la empresa designe con factura o El Transportador en razón al Art 102-2 del E.T., por la connotación de ser un pago a tercero autoriza que el pago se realice de forma directa al Propietario del automotor o la persona que el mismo designe, pero el pago se deberá reportar a la empresa.

VALOR TOTAL

ANTICIPO

SI

NO

V ANT

VALOR

\$

REST.

FECHA

DIA

MES

AÑO

PAGO

OBLIGACIONES DE LAS PARTES

TRANSPORTADOR

a) Prestar el servicio de transporte con seguridad, calidad y eficiencia a los lugares que designe el cliente y los tiempos establecido siempre y cuando no se presente una causa extraña (fuerza mayor/caso fortuito) b) Suministrar un vehículo homologado para la prestación del servicio especial (Decreto 1079/2015) con los documentos vigentes c) Los conductores no están autorizados para reproducir obras musicales y audiovisuales dentro de los vehículos

CONTRATANTE

a) Pagar el valor acordado en los tiempos establecidos en la cuenta No b) Informar los pasajeros a transportar; de (H/C) del banco c) Si el cambio de recorrido está por fuera del radio de acción acordado por la distancia, esta sujeta a negociación por incremento en los costos operativos d) La mora en el pago de los servicios dará lugar a la suspensión del contrato y la acumulación de dos pagos dará lugar a la terminación del contrato sin sujeción a escrito previo y sin lugar a indemnización.

PRESTACIÓN DEL SERVICIO

ORIGEN

DESTINO

AREA DE OPERACION

TIEMPO ESTIMADO DE

MOVILIZACIÓN

No. PASAJEROS

NOMBRE

HORA SALIDA

HORA LLEGADA

Departamental

Nacional

Medellin
Kilometro, Guarne, San Antonio
Municipal y A Metropolitana

Será acorde a la capacidad transportadora del automotor.

RESPONSABLE CONTRATO

Las partes expresan haber leído y aceptado las obligaciones contraídas en el presente contrato y se obligan cumplir las mismas, prestando mérito ejecutivo, así mismo, en caso de ser necesario el servicio se podrá relevar con un vehículo de las mismas características, incluso con vehículos suministrados por convenios de colaboración empresarial, entendiéndose como una autorización expresa/ con la información de este contrato se diligenciará el FUEC conforme con la Resolución 6652 de 27 de diciembre del 2019.

John Alexander Marin B
TRANSPORTADOR
CC. 71378602

Liliانا Rendon Ocampo
CONTRATANTE
CC. 1022329232